



Ayuntamiento de Villarta de San Juan (Ciudad Real)

DECRETO DE ALCALDÍA

D^a. Irene Ruiz Camacho, Alcaldesa del Ayuntamiento de Villarta de San Juan:

En virtud de las atribuciones que me confieren las disposiciones legales vigentes

RESUELVO:

Aprobar las BASES DE LA CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN Y CONSTITUCIÓN DE UNA BOLSA DE MONITORES PARA CAMPUS DEPORTIVO DE NAVIDAD 2022

1.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Es objeto de la presente convocatoria la selección y constitución de bolsa de empleo para la contratación en régimen laboral con carácter temporal de monitores para Campus Deportivo Navidad 2022. Duración del contrato 3 días, contrato a tiempo parcial (3 horas diarias).

2.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES:

Para formar parte del proceso selectivo, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos, con referencia al día de finalización de presentación de instancias:

- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea.
- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder de la edad máxima de jubilación forzosa.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de sus funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de Estado, Comunidad Autónoma o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- No hallarse incurso en cualquiera de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.
- Estar en posesión de alguno de los siguientes títulos o en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancias.



Titulación mínima requerida:

- Estar en posesión del Título de Educación Secundaria Obligatoria o equivalente y así mismo estar en posesión del título de profesor de educación física o de monitor deportivo. En ausencia de esto último se admitirá una acreditada experiencia.

3.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:

Las instancias solicitando tomar parte en el procedimiento de selección, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos en la base tercera de esta convocatoria, se dirigirán a la Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Villarta de San Juan y se presentarán en el Registro General **HASTA EL DÍA 12 DE DICIEMBRE A LAS 14:00 HORAS.**

4.- COMISIÓN DE VALORACIÓN:

La Comisión de Valoración estará constituida de la siguiente forma:

- Presidente: Un funcionario del Ayuntamiento de Villarta de San Juan.
- Secretario: El de la Corporación o funcionario en quien delegue.
- Vocales: Tres funcionarios del Ayuntamiento

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de formar parte de la misma y de intervenir – comunicándolo al órgano competente del Ayuntamiento – y podrán ser recusados por los aspirantes, cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 39/2015. De 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.- DESARROLLO DEL PROCESO SELECTIVO:

EXPERIENCIA PROFESIONAL: hasta un máximo de **4 puntos**.

- Por cada mes de servicios prestados en la Administración Pública, en puesto de igual o similares características al puesto de trabajo: 0,80 puntos.

6.- LISTA DE ESPERA:

Los aspirantes que cumplan las condiciones previstas en la base 2º formarán parte de una lista de espera, a fin de que el Ayuntamiento pueda hacer llamamientos a los mismos por orden de puntuación, para cubrir sus necesidades. La Alcaldía podrá dejar sin efecto en cualquier momento la vigencia de las listas de espera.

7.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:

La Sra. Alcaldesa-Presidenta suscribirá el documento contractual con los aspirantes propuestos, de acuerdo con lo establecido en la normativa laboral vigente.



8.- RECURSOS:

La presente convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de esta y de las actuaciones del Tribunal, podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en las formas establecidas en la Ley del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

9.- La presentación en esta convocatoria supone la aceptación de las presentes bases.

Villarta de San Juan a 1 de diciembre de 2022.

La Alcaldesa-Presidenta
Fdo. Irene Ruiz Camacho

